

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

RECIBIDO AGO 28 '17 PM 2:58

28 de agosto de 2017

SECRETARIA SENADO DE P.R.

**Informe sobre el Presupuesto Recomendado del Senado de Puerto Rico  
Año Fiscal 2017-2018**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo el Informe del Presupuesto Recomendado del Senado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2017-2018.

**INFORME DEL PRESUPUESTO**

WPA  
La Regla 48, Sección 48.3 sobre "Aprobación del Presupuesto del Senado", del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), establece que el presupuesto del Senado cobrará vigencia una vez sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda. El documento de presupuesto deberá incluir las asignaciones de fondos específicas para las oficinas de los Senadores, la asignación de fondos para la delegación de cada partido político representado en el Senado, los senadores independientes y las asignaciones de fondos para la operación de las Comisiones Permanentes y Especiales.

Conforme a las disposiciones de la referida Sección, la Comisión de Hacienda, procede a detallar el Presupuesto Recomendado para el Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2017-2018, el cual asciende a \$41,704,000.00. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento del Senado, según se detallan a continuación:

**NÓMINA DE EMPLEADOS, CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Se utilizará la cantidad de \$27,688,141.20 para el pago de sueldos a los Senadores, empleados, contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos.

### **BONO DE NAVIDAD Y EMPLEO DE VERANO**

Se destinará la cantidad de \$650,000.00 para otorgar el Bono de Navidad a los empleados; y \$150,000.00 para empleos de verano.

### **APORTACIONES PATRONALES**

El Senado de Puerto Rico, para cumplir con su responsabilidad incluye en esta partida las aportaciones patronales para: Seguro Médico \$3,619,932.00; Seguro Social \$1,469,715.31; Fondo del Seguro del Estado \$403,451.26; aportación a Fondo de Pensiones \$2,982,657.55; y Seguro por Desempleo \$450,000.00.

### **DIETA A SENADORES Y EMPLEADOS**

Se asignará la cantidad de \$36,000.00 (Ley 97-1968, según enmendada) para el pago de dieta a un (1) Senador que no recibe salario. Para el pago de dieta a los empleados se asignará la cantidad de \$96,000.00.

### **RENTA DE EQUIPO Y LOCALES**

Para el pago de la renta de las fotocopiadoras que se utilizan en el Senado y los equipos de la imprenta, se separa la suma de \$284,910.00. Además, se separa la cantidad de \$210,000.00 para el pago de renta de las oficinas de los Senadores de Distrito.

### **SERVICIOS TELÉFONICOS**

Para el pago del costo del servicio telefónico se contempla la cantidad de \$240,000.00. Esto incluye el pago de la renta del cuadro telefónico; y otros gastos, como: instalación o movimiento de líneas telefónicas y la adquisición de nuevas unidades. Además, se separa \$75,000.00 para cumplir con la Ley Núm. 10 del 29 de noviembre de 1990, que permite el pago de las llamadas telefónicas que originen los Senadores fuera de su oficina.

### **VIAJES FUERA DE PUERTO RICO Y GASTOS DE SUBSISTENCIA**

Se asignará \$405,000.00 para sufragar el costo de los viajes que se realicen dentro de la nación, relacionados con gestiones oficiales federales o de las organizaciones nacionales o regionales de las cuales el Senado o el Gobierno de Puerto Rico es miembro.

### **ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS**

Para costear los gastos de las actividades protocolares a realizarse en el Senado de Puerto Rico se separa la cantidad de \$500,000.00.

### **OTROS GASTOS**

Para costear gastos generales del Senado durante el Año Fiscal 2017-2018, se asignará las siguientes cantidades: franqueo \$69,000.00; combustibles y lubricantes para motores \$102,000.00; conservación y reparación de equipo de Oficina \$30,000.00; conservación y reparación de equipo auto \$80,000.00; materiales y efectos de oficina \$480,400.00; alimentos \$92,000.00; equipo capitalizable \$300,000.00; equipo no capitalizable \$100,000.00; anuncios públicos \$150,000.00; servicios misceláneos \$905,792.68; cuidado diurno \$150,000.00; y para la realización de las pruebas de dopaje \$20,000.00.

### **CONCLUSIÓN**

El presupuesto recomendado del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2017-2018 es de \$41,704,000.00. El Senado de Puerto Rico adoptó medidas para atender el impacto en el presupuesto que representó el aumento de tres (3) Senadores. Se redujo en un 6% el presupuesto asignado a cada senador en su oficina legislativa; y un 10% en el presupuesto asignado a las Comisiones Legislativas.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Presupuesto Recomendado del Senado para el Año Fiscal 2017-2018.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda